

INÍCIASE

Al objeto de atender adecuadamente las necesidades planteadas y a la vista de la petición formulada, en la que se justifica la necesidad e idoneidad del contrato, se propone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones complementarias, la iniciación de expediente de contratación, al que se incorporará el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que lo han de regir con las siguientes prescripciones:

EXPEDIENTE Nº	8/2023	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	15.106.222M.630
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE MUFACE		
PRESUPUESTO MÁXIMO	Presupuesto sin IVA:	166.172,72 €	
	IVA 21%:	34.896,27 €	
	Presupuesto total:	201.068,99 €	
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Abierto SARA, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público		
MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>El objeto del contrato es el suministro e instalación de distintos elementos para el alumbrado e iluminación de los Servicios centrales de MUFACE.</p> <p>La necesidad administrativa a satisfacer por el presente contrato se encuentra en la reposición de los diferentes elementos de alumbrado que necesitan ser sustituidos al haber llegado al fin de su vida útil.</p>		

Firmado electrónicamente en Madrid por el Secretario General, Pablo Saavedra Inaraja, que acuerda la iniciación (P.D. de la Directora General, Resolución 02/08/2022)

CSV : GEN-50bb-c675-3700-454e-7406-f5a7-4025-1a34

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO SAAVEDRA INARAJA | FECHA : 01/03/2023 09:33 | NOTAS : F

